



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº100 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 19 5 ABR 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CULMINACION DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGION JUNIN" - III ETAPA, elaborado por el Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP Nº 115713, para su conformidad y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0128-2012-GR-JUNIN/GRI, del 15 de agosto de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CULMINACION DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGION JUNIN", con un Presupuesto General de S/.7,086,080.33 (Siete Millones Ochenta y Seis Mil Ochenta con 33/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Junio 2012, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 057-2013-GR-JUNIN/GRI, del 11 de marzo de 2013, se aprueba la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "CULMINACION DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGION JUNIN", con un Presupuesto General de S/.7,089,724.34 (Siete Millones Ochenta y Nueve Mil Setecientos Veinte y Cuatro con 34/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Febrero 2013, por la modalidad de Administración Directa;



G. R. I.	
REG. Nº	1008750
EXP. Nº	708315

ARCHIVO DEL REVESTIMIENTO



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, Mediante Memorando N° 074-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de Marzo del 2015, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero Gustavo Condezo Mansilla, hace de conocimiento del Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, que en el presente año se tiene un presupuesto de S/. 3,000.00 nuevos soles para la ejecución de la obra: **“CULMINACION DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGION JUNIN”** y solicita con **carácter de urgente**, el Expediente Técnico de Obra Disgregado de la Tercera Etapa, por un Monto de S/.3,000.00 (Tres Millones/100 Nuevos Soles), para su ejecución y rendición de cuentas a INFOBRAS; por lo que comunica para su conocimiento y tramite bajo responsabilidad del caso;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 01454, de fecha 31 de marzo del 2015, el Sub Gerente de Estudios Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita los servicios de un profesional para la reformulación del Expediente Técnico del de PIP **“CULMINACION DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGION JUNIN”**;

Que, con Carta N° 008-2015-PMC, de fecha 10 de Abril de 2015, el Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, el Expediente Técnico de la reformulación del PIP: **“CULMINACION DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGION JUNIN” - III ETAPA**, en referencia a la Orden de Servicio N° 779 de fecha 09 de abril del 2015;

Que, mediante Carta N° 103-2015-GRJ-GRI/SGE, de fecha 10 de abril del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, remite al Ingeniero: Aldo Paul Mora Bonilla el Expediente Técnico del proyecto: **“CULMINACION DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGION JUNIN” - III ETAPA**, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el referido expediente, adjuntando la conformidad correspondiente luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495 según Carta N° 014-2015-APMB de fecha 13 de Abril de 2015, donde se adjunta el Informe N° 006-2015-APMB/EE**, donde indica que el **Expediente Técnico: “CULMINACION DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGION JUNIN” - III ETAPA**, tiene





Gerencia Regional de Infraestructura

las metas de revestimiento de los tramos: Canal Perla Baja, Perla Alta, Viso Alto, La Libertad, Herrera, 5 Esquinas, La Victoria A1, La Victoria A2, Carmen Alto, Puzo Huacacancha, Vista Alegre, La Chupaquina, Pachalco, Olivares, Aliaga, Wilden y Prospero el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESTUDIO DE SUELOS
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PRESUPUESTO BASE
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * PLANOS DE OBRA
- * ANEXOS



Que, con Reporte N° 344-2015-GRI/SGE, de fecha 14 de Abril de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, en merito a la opinión técnica favorable y conformidad por parte del evaluador, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "CULMINACION DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGION JUNIN" - III ETAPA, y el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CULMINACION DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE



Gerencia Regional de Infraestructura

CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGION JUNIN” - III ETAPA, por la Modalidad de Administración Directa, con Ciento sesenta y ocho (168) folios y un Presupuesto General vigente al mes de Marzo 2015 de:

- COSTO REFERENCIAL	:	S/.	2,924,664.57
(Incluye Capacitación e Implementación)			
- SUPERVISIÓN	:	S/.	75,335.43
<hr/>			
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	3,000,000.00
<hr/>			

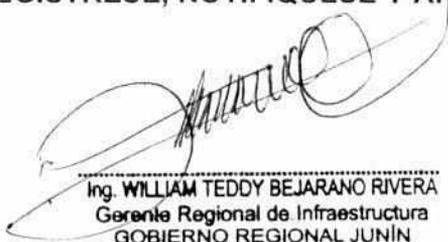
Son: Tres Millones y 00/ 100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente de la III ETAPA, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, la evaluación en el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495,** cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 15 ABR 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

III ETAPA, 168